

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR A LA SEÑORA CONCEJALA: SANDRA ALVAREZ RUIZ, SEGÚN INDICA

INDEPENDENCIA, 24 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 285 / 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta del Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, mediante la cual **convoca al Seminario - Taller, denominado " Estrategia de Educación Ambiental, Cambio Climático, Crisis Hídrica y Comuna Sostenible,** que se desarrollara en la ciudad de Arica; Carta de doña Carola Rivero Canales, al Alcalde, donde solicita autorización para asistir al Seminario de Concejales; la Providencia N° 116, de fecha 16 de enero de 2020 de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprobó el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma, modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13 de octubre de 2014 y, fija su texto refundido, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y fondos a rendir a la señora Concejala: Sandra Álvarez Ruiz, para asistir al Seminario, organizado por el Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, a realizarse en la ciudad de Arica, en Avda. Maipú 271, Arica, entre el 04 al 08 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

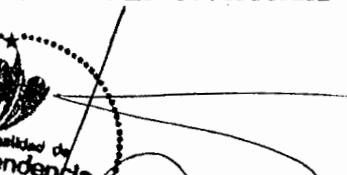
- 1.- El **pago de la cuota de inscripción** que asciende a la suma de **\$390.000.-** (trescientos noventa mil pesos), a nombre del Instituto Nacional de Capacitación y Desarrollo de Políticas Públicas, RUT N° 76.130.441-0.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".
- 2.- La **entrega de un viatico** para gastos de alimentación y alojamiento, por la suma total de **\$393.105.-** (trescientos noventa y tres mil ciento cinco pesos), por los días 4, 5, 6, 7, 8, de febrero de 2020, según lo dispuesto Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".
- 3.- La **entrega de un fondo a rendir** la suma de **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, o su reembolso en caso que así se fundamente, según lo dispuesto artículo 88 de la ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE.**



MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN SR. ALCALDE



MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Concejales - Oficina de Partes